https://doi.org/10.29393/At418-82ACTL10082

TULIO LAGOS VALENZUELA

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOCIOLOGICAS EN TORNO A LA REFORMA AGRARIA

1. *Orientación de la sociología latinoamericana.*

ES UN HECHO digno de considerarse por los estudiosos de las ciencias sociales la circunstancia de que dentro de la amplísima temática sociológica —que concita el interés de gran parte de los latinoamericanos— son los problemas colectivos precisos y concretos, los que están permanentemente reclamando una investigación e interpretación científica.

A la luz de las propias agendas de trabajo, cabe afirmar que no hay congreso nacional o internacional de sociología, en el ámbito de América Latina, donde no figuren tópicos relativos a la vivienda y alimentación, al cambio social, a los partidos políticos y —fundamentalmente— al problema de la tierra y la reforma agraria.

No podría ser de otra manera: en esta parte del Continente, en nuestros países sumergidos en el subdesarrollo, la problemática social en sus múltiples expresiones está viva e inquietante y, querámoslo o no, proyecta en todas las latitudes notas esperanzadoras o sombrías, actitudes anómicas, conformismo paralizante o en la mayoría de los casos, genera, desde la entraña misma de la conciencia colectiva, diversos tipos de *conductas efervescentes,* según el decir de *Georges Gurtvich,* que contribuyen con mayor o menor énfasis a acelerar los incesantes procesos de transformación de la sociedad.

Semejante estado de cosas pone sobre el tapete de la discusión sociológica un asunto que por ahora apenas soslayamos y cuyo esclarecimiento, aun en el grado de tentativa daría para largo, como es el determinar el papel de la ciencia, en general, y de la sociología y demás disciplinas del hombre en particular, en el movedizo escenario de la época en que vivimos.

¿Deben las ciencias ser neutrales y seguir configurando un acervo de conocimientos puros, fieles a la función teorética que clásicamente las ha definido? O por el contrario, ¿se torna imperativo, sobre todo en las sociedades en vías de desarrollo, que ellas contribuyan a revelar y clarificar —interpretándolos objetivamente— los problemas sociales que más preocupan a la mayoría de la población?

A nuestro juicio, sin que esto signifique que los sociólogos en su labor profesional se adscriban a posiciones partidistas o confesionales, como hombres de ciencia, no sólo tienen que tratar de pulir los métodos y técnicas de investigación, que utilizan a diario en el área fenoménica que abordan, sino que, armados de un bagaje conceptual teórica y sistemáticamente organizado, deben analizar la realidad social en sus aspectos más salientes, reales y significativos.

Planteamos lo anterior, porque la sociología rural, donde el tema de la reforma agraria posee su domicilio legítimo, como saber especial y especializado a la vez, ostenta desde un principio, un cariz esencialmente práctico, susceptible de ser aplicado al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del campo. Su propósito, pues, no es sólo analítico, sino que ahonda y destaca las características específicas de las estructuras y relaciones sociales que se observan en la realidad agraria, enfocándolas dentro del contexto de la sociedad global, lo que ilumina sus matices diferenciales, con miras casi siempre normativas.

Por consiguiente, tratándose de sociología rural, los aspectos teóricos puros y los susceptibles de ser aplicados, caminan inseparablemente juntos, aunque fuerza es reconocer que la reforma agraria, en este sentido, forma parte de la *reforma social* y por ende de la *política social,* extroversión de la ciencia de la sociedad.

Por aunar el punto de vista teórico y el práctico, suscribimos y hacemos nuestra la definición formulada por el catedrático mexicano Lucio Mendieta y Núñez, al sostener que "la Sociología Rural es una rama de la sociología general que estudia las relaciones interhumanas y los problemas del medio social campesino, a fin de dotar de una base científica a la política encaminada a resolver los problemas y a procurar la elevación social y material de las condiciones de vida de las gentes del campo"[1].

[1]Lucio Mendieta y Núñez: ¿Qué es la sociología rural?, pág. 26 del tomo *Ensayos sociológicos.* Universidad Nacional Autónoma de México, 1961.

2. *Vida rural, reforma agraria y procesos de cambio*

Todas las definiciones de sociología rural, aun aquéllas que prescinden del carácter eventualmente aplicado que contiene, nos enfrentan a una vastedad de asuntos, cuya mera enunciación nos demuestra su cuantía y complejidad. Tales fenómenos colectivos son sustancialmente idénticos a los que aborda la sociología general, proyectados, eso sí, al medio campesino. Para vertebrar su estudio, T. Lynn Smith lo organiza en tres grandes áreas, que configuran ciertamente un todo orgánico, a saber:

1) Población rural;
2) Organización social rural, y
3) Procesos sociales en la vida rural[2].

Al adoptar este esquema, u otro de los propuestos por los especialistas, corresponde distribuir dentro de la citada división tripartita, para calar hondo en su investigación empírica, así como en su fase interpretativa subsiguiente, un material inagotable, formado por fenómenos que contrastan con los de la vida urbana y que en nuestro ámbito latinoamericano tipifican la convivencia agraria.

A riesgo de incurrir en involutarias omisiones, dichos *factores* diferenciales, podrían resumirse como sigue:

a) el papel preponderante de los elementos *naturales* sobre los propiamente culturales;

b) la gravitación decisiva de una actividad matriz que absorbe incontrapesadamente las ocupaciones y preocupaciones de los habitantes en su inmensa mayoría: *la agricultura*, insustituible fuente de alimentación del género humano, emporio de materias primas para la industria y otras actividades económicas;

c) la menor densidad de la población, dispersión de las viviendas o su concentración en aldeas, villorrios o pequeños núcleos poblados;

d) la adscripción casi exclusiva de los habitantes a las labores agrarias y las consiguientes dificultades para el cambio ocupacional;

e) el salario notoriamente inferior de los campesinos con respecto al de los obreros de la ciudad y en flagrante desnivel con los ingresos que perciben los trabajadores industriales, de la minería, del transporte y otros elementos calificados;

[2]T. Lynn Smith: *The sociology of rural life*. Nueva York, 1953.

f) la sujeción de los campesinos al sistema de tenencia de la tierra y la determinación de su estatus económico, social y cultural, en función de ella;

g) la existencia de familias de mayor volumen y cohesión entre sus numerosos componentes, con autoridad patriarcal, menor grado de organización jurídica, escaso o nulo nivel de escolaridad, prematura deserción de niños y jóvenes de las instituciones educativas para converger a labores productivas y contribuir a la subsistencia y presupuesto del grupo familiar, etc., fenómenos todos ellos particularmente acentuados en los estratos bajos de la población rural;

h) el sometimiento a usos sociales, costumbres, tradiciones, mitos, creencias, fanatismos y supersticiones, que configuran un cuadro donde predominan las actitudes rutinarias y se miran con desconfianza las reformas e innovaciones, incluso en la faena cotidiana, donde se advierte una prevalencia del rutinarismo.

En suma: todos los científicos sociales que se han preocupado de estos problemas ponen de relieve las diferentes condiciones de vida de la ciudad y el campo, que justifican la existencia de sociologías rurales nacionales y en su seno, dentro de ellas, en una relación que va de lo genérico a lo específico, se ubica este tema de actualidad siempre renovado, que es la *reforma agraria.*

De un modo general la reforma agraria se cuenta, sociológicamente, entre las normas o medidas que estimulan y promueven el cambio social, propendiendo, como anota un autor, "a cambios estructurales de un sistema que responde a las necesidades e imperativos del desarrollo, cambios que sólo pueden ser determinados por medidas legislativas, o por la acción directa y revolucionaria de las masas agraristas, si la situación alcanzara la gravedad conflictiva"[3]

Como no todo cambio es progreso, porque la idea de progreso presupone la aceptación de ciertos criterios axiológicos o metas valóricas, hacia cuyos logros se encamina la actividad social, resulta entonces que pronunciarse acerca de las ventajas o desventajas de una determinada reforma agraria, aparte de la perspectiva del tiempo, exige dilucidar hasta dónde y en qué medida se cumplieron, o se están llevando a efecto con éxito, los objetivos que se tuvieron en cuenta al implantarla. Se comprenderá que una evaluación semejan-

[3]Abraham Valdés: *La agricultura y el desarrollo económico y social.* Tomo IV de las Comunicaciones al XX Congreso del Instituto Internacional de Sociología, pág. 221. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 1963.

te, si quiere ser objetiva, no puede ser realizada "a priori", pues ello implicaría caer en apreciaciones personales, sin base empírica, lo que la ciencia de la sociedad rechaza.

3. *Objetivos de la reforma agraria.*

Adhiérase o no al criterio de que son los fenómenos económicos y las relaciones de producción y de cambio de la riqueza los que determinan las relaciones sociales, idea que muchos sociólogos reemplazan por la consideración de una multiplicidad factorial, lo cierto es que, tratándose de la reforma agraria, hay consenso en que, desde el ángulo económico, los objetivos de ella son fundamentalmente dos: la adopción de medidas legales y administrativas que tienden a la redistribución de los ingresos y aquellas que procuran el aumento de la productividad en la agricultura. Una y otra medida deben ser interpretadas como medios para alcanzar un fin, que trasciende los límites importantes, pero estrechos de un mero economismo para proyectarse macroscópicamente hacia el plano social en su conjunto, en procura de la elevación de los niveles de vida y condiciones sociales generales de los habitantes del agro, en especial de los estratos más empobrecidos y postergados.

El fundamento de toda reforma es innovar en el régimen de tenencia de la tierra, vale decir, del sistema de propiedad predominante, lo que entre nosotros implica la adopción de mecanismos jurídicos, políticos y administrativos, conducentes a la sustitución, en el medio rural, de las arcaicas estructuras latifundísticas, por otras más modernas y acordes con las necesidades colectivas de los trabajadores del agro.

A los sociólogos que se enfrentan con la reforma agraria, el experto de la UNESCO y de los Países Bajos, Benno Galjart, en un estudio referente al Brasil, en 1963, propone la siguiente pauta[4].

a) determinar quién o quiénes detentan el poder en la zona rural, puesto que el sistema de repartición de la tierra estriba en el poder, es decir, en la capacidad de unos de impedir que otros, menos colmados de bienes, intenten cambiar el sistema, y

b) sobre quiénes es ejercido el poder y cómo se manifiesta tanto respecto a los campesinos, como sobre las autoridades locales, incluso

[4]Benno Galjart: *El sociólogo ante la reforma agraria.* Pág. 63. Revista América Latina. Abril-junio de 1963. Río de Janeiro, Brasil. Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales.

las encargadas de velar por el cumplimiento de la legislación del trabajo.

Si el poder en las regiones agrarias lo da la ubicación, función e intereses que las clases y estratos sociales mantienen con respecto a la tierra y a la actividad agrícola fundamental, tal enfoque implica relacionar los habitantes rurales y sus especiales formas de vida, con los medios productivos que le sirven permanentemente de asentamiento y sustento. Pero este cúmulo de formas y relaciones interindividuales que giran en torno a la posesión y explotación de la tierra no es la clave única que permita fisonomizar la vida social en el campo. Además de los factores económicos, es menester también compenetrarse con las características geográficas, demográficas, raciales, lingüísticas, políticas y culturales más sobresalientes, animados del criterio que, ni aun los fundamentos telúricos, se sustraen al ritmo ineluctable de la evolución, transformación y cambio.

4. *Chile, país en vías de desarrollo, en un marco de contrastes físicos y sociales.*

Como todos conocen es uno de los países más pequeños de Sudamérica y el más austral del mundo. Algunos dicen que Chile significa frío. Cuenta con una superficie de 756.945 km², sin considerar el territorio antártico. Según datos oficiales su población sobrepasa los 8.706.000 habitantes y no sería aventurado estimar que excede los nueve millones, atendido el hecho que Chile vive una auténtica "explosión demográfica". Su tasa de natalidad es del orden del 35,4 por mil habitantes y la de mortalidad del 11,9, fenómeno que se acentúa paulatinamente y asume singulares proyecciones sociales, al ensanchar la brecha entre los discretos niveles de desarrollo y las apetencias y necesidades biológicas, económicas, ocupacionales y culturales de las generaciones jóvenes, "ávidas de hacer la historia y no sólo de sufrirla". La población exhibe una relativa homogeneidad tipológica, siendo producto del mestizaje, del acopio de elementos extranjeros y del 5% de indígenas, especialmente de raza araucana que, conservando algunas características idiomáticas y costumbres propias, se han asimilado en lo demás al lenguaje, educación y maneras de vida común.

Un rasgo digno de subrayarse es que en Chile sólo el 32% o menos constituye la población rural, en circunstancias que el año 1865 lo constituía el 71,6% del total del 1.298.560 habitantes de entonces.

La zona susceptible de aprovechamiento agrícola sobrepasa los 27.700.000 hectáreas de las cuales sólo 5.520.000 son arables y de ellas

únicamente se cuentan alrededor de 1.360.000 hectáreas de tierras de riego, siendo la inmensa mayoría, es decir, 4.160.000 hectáreas de rulo o secano.

En otras palabras, el 80% del país está constituido por montañas de vertebración andina, que si bien aseguran la dotación de agua, cauces bravíos, rumoros y promisores de "hulla blanca" o energía eléctrica, favoreciendo el proceso de relativa industrialización en que nos encontramos, predisponen negativamente a la erosión o *cáncer de los suelos,* muy acentuado con el sistema hidrográfico de ríos cortos y torrentosos.

"Chile, país de la geografía dislocada y de la historia sensata"[5] le ofrece a la pupila ávida del viajero un mundo de paradojas: áridos desiertos en el norte, valles jugosos y bosques enigmáticos en el centro y en el sur, respectivamente, hasta llegar a la gélida estepa magallánica. "País de rincones", como dice nuestro escritor Mariano Latorre, todo entre nosotros es paisaje. Por su escasa anchura se va, en escasas horas de la cordillera de los Andes al Océano Pacífico, no sin antes tener que cruzar aquel otro cinturón de cerros que forman la vieja y criolla y mediana cordillera de la Costa, que nace y muere en territorio nacional, pues corre desde el sur de Arica hasta la península de Taitao. La paradoja física, el contraste geográfico, se advierten por doquier.

Pero no es sólo. También la contraposición social, económica y humana es evidente y radica en el contradictorio sistema de tenencia de la tierra. El latifundio o gran propiedad agrícola, superior a las mil hectáreas de superficie, gravita sobre el campo chileno, casi incontrapesadamente, con todo un cortejo de proyecciones sociales, políticas, económicas y culturales. Aquí resalta el contraste, toda vez que sólo el 2% de las explotaciones ocupan el 72% de la tierra.

En un peldaño intermedio está la mediana propiedad campesina, que oscila entre las cien y las mil hectáreas, significando que el 12% de las pertenencias agropecuarias dispone del 19% de terrenos susceptibles de ser cultivados.

Se agudiza el cuadro, si se considera que hay más de un millón de pequeños predios agrícolas inferiores a 50 hectáreas, entre los que se cuentan doscientos mil minifundios.

[5]Pedro Calmón, en un discurso inaugural de la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile, hablando a nombre de los catedráticos extranjeros, en el Salón de Honor.

Dicho de otro modo, resalta la desproporcionada distribución de la tierra en Chile: grandes latifundios o haciendas concentradas en poquísimas manos y su contrapartida, el minifundio, de escasa productividad, lo que hace que sus poseedores deambulen por las instituciones crediticias, apetentes de dinero, semillas, abonos e implementos modernos, cuando no están obligados para subsistir con su familia a comprometer "en verde" o "en hierba" las futuras cosechas.

El régimen de la tierra es fundamental en todo tipo de sociedades, de ayer y de hoy. "La naturaleza de apropiación es un hecho, a la vez económico y social, de primera importancia. Las formas de trabajo y de agrupación residencial, lo mismo que la estructura social y el comportamiento de los grupos humanos, son profundamente diferentes según que la propiedad rural sea una propiedad de pueblo o esté repartida entre un número más o menos grande de propietarios", afirma el catedrático de la Soborna, Pierre George, que recientemente nos visitara[6].

Es un fenómeno común, por lo demás, en América Latina, la permanencia del latifundio de estirpe Colonial y signo negativo. La gesta emancipadora no implicó para nuestras jóvenes repúblicas una transformación de las estructuras agrarias tradicionales, como lo destacó el intelectual José Carlos Mariátegui, en su célebre obra *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana,* y lo reiteran numerosos sociólogos que se han abocado al problema.

Entre nosotros, hace más de cien años, ponemos énfasis en la fecha, en 1852, el precursor de las ideas sociales en Chile, Santiago Arcos le escribía desde Mendoza a su amigo el ideólogo Francisco Bilbao: "Mientras dure el inquilinaje en las haciendas, mientras el peón sea esclavo en Chile como lo era el siervo en la Europa de la Edad Media, mientras subsista esa influencia omnímoda del patrón sobre las autoridades subalternas, influencia que castiga al pobre en la esclavitud, no habrá reforma posible, no habrá gobierno sólidamente establecido"[7].

A fines del siglo XIX se fomentó el establecimiento al sur del Bío-Bío de colonos alemanes que llegaron desde Europa con su familia, para dedicarse a las labores agrícolas. Predios ubérrimos, que nunca

[6]Pierre George: *Sociología Geográfica.* Tomo I del Tratado de Sociología dirigido por Georges Gurtvich. Edit. Kapelusz, Buenos Aires, 1962, pág. 290.

[7]A mayor abundamiento, consúltese del autor: *Bosquejo histórico del movimiento obrero en Chile.* Edit. Imprenta El Esfuerzo, Santiago, 1941.

habían sido cultivados y regiones boscosas, tras un perseverante esfuerzo les han permitido a sus descendientes prosperar, gracias al aprovechamiento de la mano de obra nacional y al espíritu progresista que los anima, siendo en esta parte de nuestro país donde primero despunta una incipiente mecanización del laboreo agrícola. Estos elementos se han integrado a los estratos sociales superiores y aparte del idioma que practican entre ellos en el seno familiar y círculos sociales, clubes y algunas escuelas, en lo demás se han asimilado a las costumbres nacionales, siendo jurídicamente chilenos, en un país donde el derecho privado no hace diferencias con los extranjeros.

Cumplido el primer cuarto del siglo actual, hacia 1925, se crea por ley la Caja de Colonización Agrícola, que permitió la parcelación de numerosos fundos, sin atacar, empero, las raíces mismas del sistema.

5. *Estratificación social en la zona agrícola.*

La tipificación por estratos o capas de los habitantes rurales determina su *status social* y causa características diferenciales muy marcadas. Según sea la relación de sus integrantes frente a la tierra así son sus posiciones socioeconómicas y sus formas de vida. La comodidad y el confort están ausentes en los estratos más bajos. Es frecuente ver en los campos chilenos ranchos y chozas miserables, que contrastan con la abundancia, el lujo y la señorial opulencia de los hacendados y grandes propietarios.

A primera vista, un criterio clasificador nos llevaría a distinguir burdamente entre propietarios del suelo y trabajadores o asalariados del agro. Pronto tendríamos, sin embargo, que desechar esta empírica dicotomía. Un análisis sociológico más penetrante, pone en evidencia que dentro del rubro de los propietarios los hay aquéllos que son *ricos terratenientes; propietarios modestísimos,* dueños estos últimos de microfundios o pervifundios, pequeñas parcelas, chacareros y colonos. Las condiciones de vida varían notoriamente y están entre nosotros en función, no sólo de la posesión de la tierra cultivable y el nivel de ingresos, sino de la distancia en que se encuentran los predios de la capital o grandes ciudades. Cuando la holgura económica coincide con la relativa proximidad a la urbe, los agricultores acaudalados tienen además de las casas del fundo, residencias en Santiago y ciudades principales. Si la distancia es mayor de cinco

o seis horas en automóvil, entonces las poseen en la ciudad cabecera de provincia (La Serena, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, etc.). Esta situación la compensa, no obstante, con frecuentes viajes a Europa y Norteamérica. El agricultor medianamente adinerado visita los países más próximos, porque el espíritu transhumante del chileno es un perfil anímico que anida en todas las clases sociales, incluso, en gran medida, en las capas populares. Chilenos los hay en todas partes del orbe, desempeñando las más increíbles actividades, los oficios más inverosímiles, o simplemente, "recorriendo el mundo". Los adictos al psicoanálisis nos podrán decir si este hecho puede interpretarse como una especie de compensación freudiana a nuestro relativo aislamiento geográfico.

Tratándose de los obreros agrícolas, cuyo capital lo forma principalmente su fuerza de trabajo, el punto de vista socioeconómico no resulta operante para clasificarlo y hacer distinciones: todos son asalariados y parecida o igualmente pobres. De aquí es que sea preciso adoptar esta vez un criterio sociojurídico, o sea, la nomenclatura seguida por nuestro Código del Trabajo, que data de 1925, y que le da fisonomía legal a ciertas formas relacionales transmitidas por la tradición secular y absolutamente originales, fundándose en la calidad, funciones y deberes que le son inherentes, de acuerdo con su categoría, dentro del margen de las labores agrícolas.

En este predicamento, los obreros agrícolas se dividen en:

a) *inquilinos,* que son aquellos que obedecen a las órdenes de su patrón, tienen derecho a una habitación para ellos y su familia, ración de tierra en el potrero, y están facultados para enviar reemplazantes. Es frecuente que las relaciones contractuales sean puramente verbales y se ciñan a las costumbres del lugar.

"El sistema del inquilinaje se caracteriza, entre otras cosas, por una modalidad de trabajo "sui generis". En virtud de ella el dueño del fundo contrata los servicios de una persona, la cual recibe como salario una casa para él y su familia, alrededor de una hectárea de terreno, talaje para dos animales, comida, leña y una cantidad de dinero. El obrero debe trabajar en forma permanente, enviar un reemplazante cuando no pueda concurrir personalmente, e incluso proporcionar uno o más trabajadores por cuenta suya, además de él (es lo que se denomina como régimen de *obligado,* pues se compromete a proporcionar al fundo otro trabajador). Estas modalidades, que se remontan a los días de la Colonia, le han comunicado al sistema sus características tan particulares. Principalmente hay que destacar la

dependencia del inquilino con respecto a su patrón y el arraigo de él con la tierra"[8-9].

b) Por consiguiente, los *obligados* lo forma aquella categoría de obreros que debe proporcionar al fundo el propio inquilino; son en buenas cuentas los *reemplazantes* de éstos y corten de su cargo, aun cuando el fundo les proporciona alimentos o "ración" como se dice en el campo (harina cruda o tostada, pan, porotos; casi nunca carne).

c) En otra categoría están aquellas personas que, inquilinos o no, pero que por regla general residen en el mismo fundo, a las cuales el dueño entrega una porción de terreno durante cierto tiempo (un "año agrícola" o lo que va de cosecha a cosecha) para que lo cultiven con la obligación de darle al propietario la mitad o lo que se convenga, de lo producido. Son los *medieros o aparceros,* sujetos al "contrato de aparcería", que sólo por las peculiaridades que lo singularizan, difiere de los demás contratos de trabajo[10].

d) Por último, hay que considerar a los "afuerinos" que son obreros que no residiendo en el fundo, trabajan ocasionalmente con un contrato convenido especialmente para ciertas labores de temporada. La circunstancia de no vivir sino transitoriamente en el predio, la mayor libertad contractual, tanto respecto al lugar como a las condiciones de trabajo, y el hecho muy importante de recibir en dinero

[8]*Aspectos económicos y sociales del inquilinaje en San Vicente de Tagua-Tagua.* Ministerio de Agricultura, Departamento de Economía Agraria, Santiago, 1960, pág. 3.

[9]Entre 325 casos encuestados mediante la técnica del "survey" en los Departamentos de San Felipe y Los Andes, hay datos muy reveladores: "Encontramos, en primer lugar, una alta proporción que no posee ningún tipo de educación, o un nivel bastante bajo muy similar al analfabetismo. El 40,4% reconoció no saber leer ni escribir o haber cursado hasta segundo primario. Sólo el 5,8%, tenía algún tipo de educación secundario o técnico".

Con respecto a la adscripción al fundo: "el 21,8% tiene menos de un año; el 7,5% nació en el fundo; el 27,1% lleva más de 12 años en el predio, de lo que se infiere que un 34,6% de los casos presentan un *alto grado de adscripción y ninguna movilidad*" (Patricio García Ferrada: *El Obrero Agrícola, un análisis sociológico de la empresa agrícola en Aconcagua.* Escuela de Sociología de la Universidad de Chile, Santiago, 1966).

[10]El contrato de aparcería o mediería tiene ribetes propios: se parece a un arrendamiento, en que la renta se paga en frutos, o a un usufructo, aunque no es un derecho real, sino personal; en todo caso el mediero o aparcero es un mero tenedor, aunque goza en ciertas ocasiones de ciertas "regalías" convenidas con el dueño, en forma previa, siguiendo las costumbres o usos de la región.

sus remuneraciones, hacen que se parezcan a los trabajadores industriales.

Este diagrama de los habitantes rurales quedaría trunco, si no se mencionaran los sectores intermedios, formados por los administradores de fundo, algunos técnicos y unos pocos profesionales con título universitario (ingenieros agrónomos o ingenieros forestales, médicos veterinarios, peritos agrícolas, etc.).

Cabe señalar que para los efectos de la Ley de Reforma Agraria, Nº 16.640, de 28 de julio de 1967, se engloba en la denominación de *campesino* a las personas que, siendo *obreros* o *empleados,* trabajan habitualmente y continuamente en el campo ya sea en calidad de ocupante, mediero, arrendatario, tenedor o dueño de tierras, con expresa exclusión de los profesionales universitarios, siempre que se desempeñen en un predio no superior a una *unidad agrícola familiar,* denominación nueva entre nosotros, de superficie que está en función, tanto de las condiciones agrotécnicas del predio mismo, como de la obligación del productor de trabajarlo, de modo que le permita "al grupo familiar vivir y prosperar merced a su racional aprovechamiento"[11].

6. *Algunos procesos sociales significativos.*

Tanto en la vida urbana como en la vida rural se observan una serie de formas de relación social que dan margen a múltiples fenómenos sociológicos, cuyo tratamiento en rigor resultaría seguramente demasiado extenso.

Ante tal emergencia, hemos seleccionado dos de ellos que nos permitan enfocar e interpretar el hecho denominado con cierta entonación optimista, "el despertar de las masas campesinas". Si por este fenómeno hemos de entender cierta toma de conciencia de su situación y el consiguiente anhelo de mejorarla, desde la perspectiva de los trabajadores agrícolas, estos fenómenos son:

a) el fortalecimiento de tendencias organizativas y reinvindicativas, y

b) modificaciones progresistas en cuanto a las actitudes políticas.

Ambos procesos sociales son relativamente recientes y si alguna fecha podría fijarse como hito inicial es el año 1938, cuando la coyuntura presidencial hizo propicia la oportunidad para que los traba-

[11]Letras h) e i) de la nueva Ley de Reforma Agraria, en su artículo 1º que comienza por definir los conceptos que luego explaya.

jadores del campo adhirieron con sus votos a la candidatura popular que triunfó en esa época, por estrecho margen.

Las tendencias a organizar sindicatos y otras asociaciones específicas se han visto poderosamente reforzadas por el deseo de algunas colectividades políticas de ganar confianza e influencia en los sectores campesinos, encaminándolos a la conquista de ventajas de orden material y cultural. Las disposiciones legales últimas no han venido sino a confirmar y reconocer esta situación, haciendo más fáciles los trámites que antes dificultaban la formación de sindicatos y organizaciones de este tipo.

Por su parte, las actitudes políticas, a través de los últimos comicios electorales, demuestran una reiterada inclinación de los trabajadores del campo a ejercitar sus derechos con mayor independencia del patrón, contrariando incluso su voluntad y burlando a veces sus presiones, promesas y ofrecimientos.

El afán reivindicativo ha sido manifiesto en la zona central del país y los dueños de fundo, autoridades políticas, administrativas y del trabajo, se han desvelado con cientos de pliegos de peticiones, particularmente en las provincias de O'Higgins, Colchagua, Curicó y Talca, donde prolongados conflictos colectivos han adquirido resonancia nacional.

Puede decirse, en consecuencia, que la conducta política de los campesinos, como lo corroboran las últimas elecciones, está experimentando una transformación significativa, inclinándose a favorecer las postulaciones de los que interpretan mejor sus intereses[12-13].

7. *La nueva ley de reforma agraria.*

Finalmente, tras una azarosa trayectoria, que por momentos tornó incierta su promulgación y que hizo necesario, en forma previa, modificar el artículo 10 Nº 10 de la Constitución Política del Estado, que regula el derecho de propiedad, se dictó, en remplazo de la an-

[12]Consúltese el trabajo de Antonio Ruiz Urbina sobre "Conducta política del campesino en Latinoamérica", que aparece en el tomo *Cuarto Congreso Latinoamericano de sociología*. Imprenta Universo, Santiago, 1957.

[13]Del autor, con el Prof. Luis Fuentealba Weber: *Sistema electoral y tendencias políticas en la actualidad chilena*. Memoria del VI Congreso Latinoamericano de Sociología. Tomo I. Caracas, 1961, incluido también en *Diez Años de Sociología Chilena*. Santiago, 1961.

terior de 1963, la nueva Ley de Reforma Agraria, propuesta por el partido único de gobierno, e impulsada —paradojalmente— por la oposición de izquierda, más que por sus propios iniciadores.

El legislador reconoce explícitamente el problema de fondo, al hacer viable y más expedita la expropiación de los *predios abandonados* y de los predios *mal explotados*. Crea la llamada *unidad agrícola familiar,* la calidad de *asignatarios de tierra* y todo un sistema de *cooperativas* agrícolas. Establece, asimismo, las correspondientes indemnizaciones para los dueños expropiados, regulando su monto y la forma de pago, amén de una serie de mecanismos jurídico-administrativos, destinados a llevar adelante la reforma.

La tramitación de la ley interesó a vastos sectores ciudadanos y fue democráticamente debatida, no sólo en el Congreso Nacional, donde están representadas todas las ideologías políticas, sino que también en la prensa, radio y televisión, foros, conferencias, etc. Ante ella la opinión pública del país aparece volcada hacia cuatro canales principales:

a) los que aceptan entusiastamente este tipo de reforma y cifran grandes esperanzas en sus resultados;

b) los que la apoyan, pero la estiman poco profunda y radical;

c) los que la rechazan y combaten, juzgándola altamente perjudicial y "revolucionaria", y finalmente

d) aquellos que no les interesa mayormente el asunto.

Nosotros, a la luz de la sociología, nos abstenemos de emitir anticipados juicios de valor mientras no haya una base objetiva para determinar si la reforma agraria, que ahora espera su reglamentación complementaria, ha modificado estructuralmente las condiciones de vida en el campo chileno.

El proceso reformista es una categoría sociológica esencialmente dinámica y como tal, más que de organismos burocráticos de discutida eficacia, el sentido y ritmo de su realización dependen de la voluntad creadora y capacidad organizativa, de los propios interesados, que viven y actúan, trabajan y esperan, dentro de un determinado contexto sociopolítico.